



Honorable
Magistrada María Nancy García García
Tribunal Superior Laboral de Cali
E. S. D.

Referencia: Ordinario Laboral de Segunda Instancia
Demandante: Constanza Guzmán Manquillo
Demandado: Productos Familia S.A.
Asunto: Alegatos de Conclusión
Radicación: 2019 - 603

Nelcy Amanda Agudelo Raigoza, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 29.881.544 de Tuluá (Valle), abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional 201.404 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, a Usted dentro de la oportunidad procesal pertinente me permito poner a su disposición alegato de conclusión, para lo cual me permito manifestarle los siguientes puntos, a saber:

1. De conformidad con lo expresado tanto por medico tratante como por la testigo pericial en audiencia celebrada el 15 de Febrero de 2021, se logra establecer que el **Vitiligo es una enfermedad crónica puesto que no tiene cura** y del cual se desconocen especialmente las causas que dan a su origen.
2. No obstante a lo anterior, **si existen agravantes de la enfermedad** y es por ello que existieron múltiples recomendaciones que fueron debidamente señaladas en el expediente, con la finalidad de controlar para evitar una mayor progresión de la enfermedad, tales como **evitar cargas de estrés o exposición a la luz solar**.
3. Infortunadamente, la A quo, no tiene en cuenta lo señalado en el folio 33 del expediente virtual, en el cual mi poderdante **SI pone en conocimiento de su Jefe Inmediato**, María del Pilar Rodríguez Ortiz, que se encuentra en tratamiento medico y que es necesario retomar sesiones de Fototerapia, **continuar con la recomendación medica de NO Exposición a la Luz Solar y de tomar medidas necesarias para mejorar niveles de Estrés**.

4. El A quo tampoco tiene en cuenta, que a folio visible 34 del expediente virtual, mi poderdante debe ausentarse de su trabajo para recibir sesiones de fototerapia y en donde incluso la Jefe Inmediata hace un cuestionamiento sobre si será habitual faltar los viernes o si por el contrario es eventual su falta.
5. Tristemente esta situación perduró en el tiempo y es por ello que a folio visible 39 del expediente virtual, para Enero de 2017, año en que ocurrió el despido, mi poderdante indica a su Jefe Inmediata que debe hacer el tratamiento dos veces por semana y por ello pide permiso para retirarse los martes temprano de su trabajo para poder continuar el tratamiento.
6. Así las cosas, resulta claro que el A quo NO tuvo en cuenta, que si para inicios de 2017, se le programaron 20 sesiones de Fototerapia las cuales debía realizar con una intensidad de 2 veces por semana, estas terminarían aproximadamente para finales de Marzo de 2017 (Aprox. 1 solo mes antes de despedir a mi poderdante).

*Programación de las Fototerapias Constanza Guzmán Año 2017

Enero:	Febrero	Marzo
1. Martes 17	6. Viernes 03	14. Viernes 03
2. Viernes 21	7. Martes 07	15. Martes 07
3. Martes 24	8. Viernes 10	16. Viernes 10
4. Viernes 27	9. Martes 14	17. Martes 14
5. Enero 31	10. Viernes 17	18. Viernes 17
	11. Martes 21	19. Martes 21
	12. Viernes 24	20. Viernes 24
	13. Martes 28	

7. Tal y como se señala en el hecho 22 de la demanda que aquí nos ocupa, la empresa aquí demandada toma la decisión unilateral de desvincular a mi poderdante un día antes de su cita programada con medico especialista para el día 05 de Mayo de 2017, tal y como consta en a folio 42 visible del expediente virtual.
8. En dicho control médico, se puede evidenciar como el Dermatólogo, Andres Vidal Cajigas, ordena otras 20 sesiones de fototerapia y ordena una biopsia, lo que lleva a concluir que el tratamiento era necesario continuarlo y por ello la desvinculación de la trabajadora se efectúa de manera ilegal.

9. Ahora bien, la A quo ni siquiera determinó las funciones que desarrollaba mi poderdante dentro de la empresa y que sin lugar a dudas limitan el funcionamiento regular de sus funciones al padecer de la condición del vitíligo. Tal y como lo evidencian los folios 27 a 29 del expediente virtual, mi poderdante se ve expuesta a factores de riesgo que agravan su enfermedad, ya que debía realizar tanto actividades con exposición a la luz solar como actividades con alto nivel de tensión, descritas de la siguiente forma a saber:

9.1. Actividades desarrolladas con Exposición a la Luz Solar

- Desplazamientos diarios y frecuentes entre plantas.
- Atender eventos programados por la empresa.
- Entrenamientos de la Brigada de emergencia.
- Validación e inspección de la red contra incendios de plantas.
- Encuentros de Brigadas de la zona franca del Cauca.
- Inspección de proyectos de ampliación de planta en las construcciones civiles que se hacían en la Empresa.

Un claro ejemplo de lo anterior y con la idea de contextualizar sus funciones, es que Familia del Pacífico S.A.S, Planta Cauca queda ubicada en zona rural del municipio de Guachené – Cauca, contando con una zona verde gigantesca, sus diferentes procesos productivos están ubicados de forma equidistante y por tanto la trabajadora tenía limitaciones con el sol porque hay una distancia aproximada de tres cuadras entre cada proceso productivo y la cual debía realizar para atender tanto sus labores como a los trabajadores.

9.2. Actividades que van ligadas a la esfera mental y/o emocional

- Una vez la funcionaria toma el liderazgo de la regional se duplican el número de empleados por los cuales velar la Salud en SST (pasa de 500 a 1000 aprox.) lo cual llevó a la funcionaria a trabajar luego de su jornada laboral, los fines de semana para cumplir con los requerimientos del cargo.
- Esta tensión a nivel emocional también se vio afectada debido a que la funcionaria tenía que reportar a tres jefes distintos. Uno de los aspectos que pudo causar mayor tensión a nivel laboral se refiere a la percepción de poca estabilidad laboral, esto dado por la percepción que la evaluada tenía de la toma de decisiones frente a los despidos de personal con patologías puesto que ella estaba cursando con un proceso de enfermedad.

- Las demandas psicológicas en el trabajo están dadas por las exigencias de esfuerzos constante en memoria, atención y concentración pues tenía a su cargo los indicadores de la regional en SST, manejo de presupuesto, manejo del proceso de comunicaciones de su área. Estas demandas altas se suman a las **dificultades por conciliar el sueño y las labores realizadas luego de la jornada de trabajo y los fines de semana haciendo que el poco descanso y pausas de recuperación interfieran en los procesos de atención, memoria y concentración lo cual se convierte en un factor de riesgo puesto** que los esfuerzos a nivel psicológico tienen que ser mal elevados generando una mayor fatiga y riesgo de estrés.
 - La tensión laboral estaba dada por varios factores, el primero de ellos se relacionaba con el estilo de liderazgo de la **Jefe de Gestión Humana quien ejercía sus labores de forma autocrática, disminuyendo el nivel de autoridad y autonomía de la evaluada**. Esta tensión también se dio por requerimientos solicitados por su jefe para cumplir con indicadores que no estaban acorde con la normatividad vigente lo cual menoscabó la relación entre la evaluado y su jefe.
 - **También presentaba altas demandas emocionales por manejo de personal directo conformado por 1 asesor in house, 2 analistas, 4 inspectores SST, 1 estudiante en práctica, 1 medico laboral que iba dos veces a la semana**. De igual forma se debe tener en cuenta que el cargo lideraba los aspectos relacionados con SST para 1.000 funcionarios de la regional en donde se incluyen la planta de personal, la fuerza de ventas y mercadeo de Tolima, Huila, Caquetá, Cali y Eje Cafetero (el doble que en el anterior cargo en la empresa). Por ser la evaluada reconocida en dicha función, era la persona abordada por algunos de los funcionarios para solicitudes, aclaraciones, quejas o reclamaciones.
10. Atendiendo a la lógica y de conformidad con los hechos señalados y los cuales se soportan en debida forma en el expediente, **resulta evidente que la enfermedad que sufría la trabajadora disminuía de manera sustancial las capacidades para ejercer su rol, no en vano en PRIMER LUGAR debía ausentarse del horario laboral de manera habitual una vez por semana para asistir a sus sesiones de Fototerapia, SEGUNDO,** porque la exposición a la luz solar, era un problema gigantesco al tener como sitio de trabajo, un lugar en área abierta, donde **era difícil ocultarse de los rayos solares y máxime, cuando debía tener desplazamientos importantes y cotidianos dentro de las instalaciones para el cumplimiento de sus deberes y TERCERO y no menos importante, que el tema del estrés era un detonante para su patología,** motivo por el cual, debía luchar con su alto carga laboral sin llegar a trastornarse mentalmente ya que de manera inevitable, agravaría los síntomas de su enfermedad.

11. Por otro lado, es necesario dejar por sentado, que no se hace indispensable que exista un Dictamen de Perdida de Capacidad Laboral, puesto que la Honorable Corte Constitucional, también **protege con estabilidad laboral reforzada por aplicación directa de la Constitución Política a aquellos trabajadores quienes padecen afecciones en su salud que le impiden o dificulten sustancialmente el desempeño de sus labores en condiciones regulares.**
12. Sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario también darle la debida importancia al concepto medico emitido por el Dr. Hernán Gilberto Rincón Hoyos (Folio 53 del expediente virtual), el cual en el año 2017, fecha del despido, **por la situación mental de la trabajadora ordena solicitud de evaluación y concepto para presentar proceso de calificación de la enfermedad** ante la EPS, pues tal como se consagro en la demanda, el factor mental guarda directa proporción con la patología del vitíligo, ya que entre más estrés presente la trabajadora, va a presentar mayor severidad de sus síntomas.
13. Sumado a lo anterior, adjunto al presente escrito de alegato y con el ánimo de contextualizar lo que ya se consagró en la demanda, se logra visualizar un Informe de **Reconstrucción de Exposición Laboral desde el aspecto Psicosocial** emitido por Magister en Neuropsicología Clínica y Salud Ocupacional, en donde consagra que de conformidad a los hechos clínicos relacionados aquí en la demanda, se considera que dichos **factores cumplieron los parámetros de frecuencia, exposición e intensidad para considerar que la tendencia del riesgo está determinada por los factores intralaborales y por ende pudieron afectar el estado de salud físico y emocional de mi poderdante.**
14. Aunado a lo anterior, se adjunta también un **Dictamen Pericial en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las pruebas aportadas a la demanda** que aquí nos ocupa, en donde el Medico Perito Master en Prevención de Riesgos Laborales, Calificador de Perdida de Capacidad Laboral y Ocupacional y Especialista en Gerencia de Salud Ocupacional, determina que **resulta ser cierto que la trabajadora estuvo expuesta a factor de riesgo psicosocial y al desarrollo de actividades con exposición solar de manera directa estando bajo recomendaciones médicas vigentes y pudiendo agravar la patología en mención por el no seguimiento de las mismas.**

15. En dicho documento, también se puede evidenciar como para el año 2017, fecha en que ocurrió el despido, la trabajadora obtuvo los resultados de evaluación de riesgo psicosocial elaborado por la misma empresa Familia del Pacifico S.A.S. y en el cual es ostensible el pobre cuadro clínico de la trabajadora al presentar Tensión Laboral, Demandas Psicológicas del Trabajo, Esfuerzo Extrínseco, Exigencias de Responsabilidad en el Cargo, Demandas Emocionales, calificadas como muy alto.
16. En mérito de lo expuesto, resultó probado y se cumple con lo consagrado en el actual ordenamiento jurídico, 1. que la trabajadora presentaba una limitación física, sensorial o psíquica, 2. que el empleador tenía conocimiento de dicha situación y que 3. el despido se efectuó sin mediar la autorización del Ministerio.

Así las cosas, solicito de la manera mas cordial y respetuosa se revoque la sentencia de primera instancia y en su lugar se concedan las pretensiones principales esgrimidas en el escrito de demanda.

Para los fines a que haya lugar, me permito publicar el numero de la trabajadora en merito de que considere necesitar alguna aclaración frente a la patología y demás. 3176809316.

De usted atentamente,



Nelcy Amanda Agudelo Raigoza
C.C. 29.881.544 de Tuluá
T.P. 201.404 del C.S.J.

Dictamen Pericial en Seguridad y Salud en el Trabajo

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

I. **FECHA DE DICTAMEN:** 07 de julio de 2021.

II. **OBJETIVO DEL DICTAMEN:** Determinar si en el caso de CONSTANZA GUZMÁN MANQUILLO identificada con C.C. 34.558.988., al momento de su desvinculación de la empresa Familia del Pacífico S.A.S con NIT. 817000680-2, existía criterio para prescribir restricciones médicas, si presentaba recomendaciones vigentes o una patología que pudiese agravarse en su trabajo.

III. **INFORMACIÓN DE LA PERSONA OBJETO DEL DICTAMEN:**

Nombre: CONSTANZA GUZMAN MANQUILLO.

Documento: CC 34558988.

Fecha de nacimiento: 1970-12-20.

Lugar de nacimiento: Cali (Valle del Cauca).

Edad: 50 años.

Género: Femenino.

Estado civil: Soltera.

No. hijos vivos: 1.

Dirección actual: Carrera 67# 46-83. Barrio Ciudad 2000. Cali. (Valle del Cauca).

Teléfono: 3176809316.

Escolaridad: Estudios de posgrado.

EPS: Servicio Occidental de Salud.

AFP: Colpensiones.

ARL: Sura.



IV. **FUENTE DE LA INFORMACIÓN:**

- Historia clínica aportada y abajo relacionada.
- Perfil del cargo de jefe de Seguridad y Salud en el trabajo del Elaborado por Ivanna Marcela Herrera el 06-01-2017, Aprobado por: Elías Naranjo V. Versión: V.1.
- Recomendaciones médicas del 20-11-2014.
- Reporte de resultados individuales diagnóstico factores de riesgo psicosociales laborales del 2017/10/27.
- Informe de reconstrucción de exposición laboral a factores de riesgo psicosocial del 06 de julio de 2021.
- Lo descrito por la usuaria en la entrevista por la plataforma Zoom el 15 de abril del 2021 en el marco del tercer pico de la actual pandemia por COVID-19.
- La información técnica consultada y referenciada en el acápite final de referencias.

V. **CONSIDERACIONES DE IDONEIDAD DEL PERITO:** Médico y cirujano. Especialista en gerencia en salud ocupacional Máster en prevención de riesgos laborales. Auditor interno certificado OHSAS 18000. Docente universitario medicina preventiva y del trabajo. Calificador de pérdida de capacidad laboral, ocupacional. Miembro activo de la Sociedad Colombiana De Medicina Del

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

Trabajo Capitulo Valle y Docente universitario. Como médico laboral he realizado aproximadamente 4000 dictámenes que incluyen: calificación de origen - fecha de estructuración - calificación de pérdida de capacidad laboral - calificación de pérdida de capacidad ocupacional y 3.000 exámenes médicos ocupacionales, y 1700 auditorias de dictámenes de calificación de origen y perdida de capacidad laboral y ocupacional. De igual manera he realizado la administración de sistemas de vigilancia epidemiológica de empresas nacionales con población mayor a 2500 trabajadores, así como el ajuste y verificación de las condiciones de salud y recomendaciones medico laborales de acuerdo con el sistema de seguridad y salud en el trabajo que corresponda brindando asesoría y acompañamiento al reintegro y adaptación laboral según cada caso particular con un estimado de 350 casos por año en los últimos 3 años.

VI. DE ACUERDO CON EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN SU ARTÍCULO 226:

- Expreso que cuento con los conocimientos necesarios, soy imparcial y no tengo impedimento alguno en la peritación que elaboro en el presente documento.
- Declaro que para el interesado que requiere el peritaje no he rendido dictamen pericial en el pasado.
- No soy amigo ni familiar de la Dra. CONSTANZA GUZMÁN MANQUILLO identificada con C.C. 34.558.988.
- No tengo relación comercial con CONSTANZA GUZMÁN MANQUILLO identificada con C.C. 34.558.988.
- Se anexa los certificados de formación académica que me acreditan como idóneo para la presente evaluación pericial.
- La lista de procesos en los que he participado como perito se anexan a este peritaje.
- Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos que he empleado para la rendición de dictámenes periciales como perito independiente.
- Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión, indicando que una situación es la prestación de los servicios de salud y otra, muy diferente, la elaboración de dictámenes periciales.
- Manifiesto que el dictamen fue elaborado con lo suministrado por la accionante.

VII.EXÁMENES, MÉTODOS, EXPERIMENTOS E INVESTIGACIONES

EFECTUADAS: Se realiza una descripción de las condiciones relacionadas con la salud del evaluado según los soportes aportados. De acuerdo con los criterios técnicos de seguridad y salud en el trabajo, realice un análisis integral y exhaustivo de los soportes científicos existentes según las bases de datos consultadas: Google. Biblioteca Virtual para la Vigilancia en Salud Pública de Colombia. BVS. UptoDate. Proquest. Posterior a ello, realice un análisis integral del expediente para soportar las conclusiones periciales según los objetivos de la presente experticia.

VIII.TELECONSULTA POR ZOOM: El 15 de abril del 2021 con ocasión de la actual pandemia por COVID-19 se realiza teleconsulta por la plataforma ZOOM, se explica objetivos, alcances de la peritación para lo cual da su consentimiento verbal. Me informo que el 14 de noviembre de 2006 la Señora Constanza Guzmán Manquillo inicia contrato de trabajo a término indefinido con Familia del Pacifico S.A.S. NIT. 817.000.680-2 para ejercer el cargo de jefe de Salud

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

Ocupacional hoy jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo. Refirió que, durante la relación laboral con esa empresa, tuvo que pedir diversos permisos a su jefe inmediato la Dra. María del Pilar Rodríguez O, directora regional de gestión humana, para poderse practicar los tratamientos de fototerapia los cuales a la fecha continúan por el desarrollo posterior a su ingreso en Familia del Pacífico, de un cuadro clínico compatible con de vitíligo. Indicó que tanto su médico tratante como el médico de su empresa, prescribieron recomendaciones médicas que ella como jefe de SST aplicaba en la medida de sus posibilidades, realizando las adecuaciones pertinentes. Informo que el 04 de mayo de 2017 la Señora María del Pilar Rodríguez O, directora regional de gestión humana de Familia del Pacífico S.A.S. NIT. 817.000.680-2, quien además era conocedora de la afectación de salud le notificó: “...*la Empresa ha decidido dar por terminado su contrato de trabajo de forma unilateral, sin justa causa y previo pago de la indemnización de perjuicios a que tiene derecho...a partir del 4 de mayo de 2017...*”

Indicó que como jefe de seguridad y salud en el trabajo: Estaba expuesta a alta carga mental, en ocasiones con horarios extenuantes, manejo de indicadores, personal operativo a su cargo y realización de actividades de campo con exposición directa a luz solar (1. *Desplazamientos diarios hasta tres desplazamientos ida y regreso, diarios; caminando o corriendo y frecuentes entre plantas, recorriendo distancias de aproximadamente 2.500 metros, para asistir a reuniones, atender eventos de accidentes de trabajo e inspecciones. 2. Atender eventos programados por la empresa, como fiestas de los niños, visitas de los familiares a las plantas, eventos de vacaciones recreativas, eventos culturales todo esto se realizaba en las zonas verdes de la Empresa. 3. Entrenamientos de la Brigada de emergencia. 4. Validación e inspección de la red contra incendios de plantas para validar cumplimientos y recomendaciones de mejora solicitados por la aseguradora multi-riesgo. 5. Encuentros de Brigadas de la zona franca del Cauca. 6. inspección de proyectos de ampliación de planta en las construcciones civiles que se hacían en la Empresa.*)

Anexó una serie de correos electrónicos donde le informaba a su jefe inmediato la Dra. María del Pilar Rodríguez O, sobre el desarrollo de las sesiones de fototerapia y por ejemplo en correo electrónico del 03 de febrero de 2016 le indica: “...*Hola María buenos días. Como ya es de tu conocimiento, desde el año pasado vengo en mi proceso de mi enfermedad y en el manejo médico...te pido entonces me apoyes para los miércoles poderme retirar de planta a las 3:50 pm, ya que la cita de unas de las dos sesiones semanales será los miércoles a las 4:40 pm...*” Cursiva son mías.

De: Constanza Guzman Manquillo
Enviado el: miércoles, 03 de febrero de 2016 08:19 a.m.
Para: Maria del Pilar Rodríguez Ortiz
Asunto: PROCESO FOTOTERAPIA

Hola María buenos días
Como ya es de tu conocimiento, desde el año pasado vengo en mi proceso de mi enfermedad y en el manejo médico.
Este año el Médico recomendó retomar mis fototerapia y continuar con las recomendaciones médicas de No exposición al Sol y mejorar niveles de stress, los cuales ya he tomado todas las medidas preventivas para mejorar.
Retome la semana pasada mis fototerapias (ver orden adjunta: Inicial 10 sesiones, pendiente nueva orden x 10 más), solo las puedo hacer 2 veces x semana y días intercalados x riesgo de quemadura en piel, por lo que coordiné hacerlas los miércoles y sábado, te pido entonces me apoyes para los miércoles poderme retirar de planta a las 3:50 pm, ya que la cita de una de las dos sesiones semanales será los miércoles a las 4:40 pm.

Cordialmente,

Constanza Guzmán Manquillo
Jefe de Salud y Seguridad en el Trabajo – Regional Occidente
GRUPO FAMILIA
Tel: (2) 6080066 Ext. 22466- Fax (2) 825 9601 - (2) 8259605
Km. 2 Vía Guachené, Parque Industrial y Comercial del Cauca
Zona Franca Permanente del Cauca
Guacarán – Paisa – Páramo

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

De: Maria del Pilar Rodríguez Ortiz
Enviado el: miércoles, 03 de febrero de 2016 10:31 a.m.
Para: Constanza Guzman Manquillo
Asunto: RE: PROCESO FOTOTERAPIA

Hola Cony.

Como lo habíamos hablado la semana pasada, cuenta con el tiempo para tu terapia. Espero que todo fluya muy bien y el tratamiento tenga el mejor efecto.

Saludos.

Maria del Pilar Rodríguez O.
Directora Regional Gestión Humana
GRUPO FAMILIA
Tel: (572) 6080056 Ext. 22405
Km 2 Vía Guachene- Parque Industrial y Comercial del Cauca
Guachene – Colombia

Si necesitas imprimir, [recicla](#) el papel. Es un recurso renovable.
En el Grupo Familia le ponemos corazón al [reciclaje](#).

De: Constanza Guzman Manquillo
Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2016 07:19 a.m.
Para: Maria del Pilar Rodríguez Ortiz
Asunto: RV: PROCESO FOTOTERAPIA

Hola Maria,
Para tu seguimiento, adjunto las siguientes programaciones de mis citas de Fototerapia.
Hoy debo salir a las 3:00 pm, pues no logre conseguir cita más temprano (ver adjunto).
Muchas Gracias,

Cordialmente,

Constanza Guzmán Manquillo
Jefe de Salud y Seguridad en el Trabajo – Regional Occidente
GRUPO FAMILIA
Tel: (2) 6080056 Ext. 22466- Fax (2) 825 9801 - (2) 8259505
Km. 2 Vía Guachené, Parque Industrial y Comercial del Cauca
Zona Franca Permanente del Cauca
Guachené – Cauca - Colombia

De: Maria del Pilar Rodríguez Ortiz
Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2016 10:07 a.m.
Para: Constanza Guzman Manquillo
Asunto: RE: PROCESO FOTOTERAPIA

Hola Cony.
Tranquila. Tu sabes que nunca te he pedido estos soportes, yo confío en tu palabra.

Saludos.

Maria del Pilar Rodríguez O.
Directora Regional Gestión Humana
GRUPO FAMILIA
Tel: (572) 6080056 Ext. 22405
Km 2 Vía Guachene- Parque Industrial y Comercial del Cauca
Guachene – Colombia

Si necesitas imprimir, [recicla](#) el papel. Es un recurso renovable.
En el Grupo Familia le ponemos corazón al [reciclaje](#).

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

De: Maria del Pilar Rodríguez Ortiz
Enviado el: martes, 10 de enero de 2017 05:28 p.m.
Para: Constanza Guzman Manquillo
Asunto: Re: RV: PROCESO FOTOTERAPIA

Hola Cony,

Procede. Qué continúe muy bien tu proceso.

Maria del Pilar Rodríguez O.
Directora Regional Gestion Humana

El 10/01/2017, a las 3:32 p.m., Constanza Guzman Manquillo <constanzaqm@familia.com.co> escribió:

Hola Maria,

Por Recomendación de médico Especialista debo continuar con este Proceso 2 veces por semana

Por lo anterior, solicito autorización para retirarme de planta los martes hacia las 3:45 pm y así poder alcanzar la última cita que es a las 5:00 pm, en el Centro Médico San José, la sesión dos de la semana no tengo inconveniente porque alcanzo a asistir los Viernes a las 5 sin retirarme antes del término de la Jornada Laboral.

Cordialmente,

Constanza Guzmán Manquillo
Jefe de Salud y Seguridad en el Trabajo – Regional Occidente
GRUPO FAMILIA
Tel: (2) 6080056 Ext. 22466- Fax (2) 825 9601 - (2) 8259605
Km. 2 Vía Guachené, Parque Industrial y Comercial del Cauca
Zona Franca Permanente del Cauca
Guachené – Cauca - Colombia

El resto no aplica para esta peritación.

IX. HISTORIA CLINICA (DEL MAS ANTIGUO AL MÁS RECIENTE):

- 12 de octubre de 2010 evolución médica no firmada.
- 22 de febrero de 2011 Dra. Luz Mery Montoya, médica especialista en salud ocupacional de Grupo Familia indica: Apta.
- 25 de octubre de 2014 al 05 de abril del 2021 Dermatología Dr. Andrés Vidal Cagicas: Se evidencia cuadro clínico de inicio en octubre de 2014 de lesiones en piel, inicialmente en cuello y con rápida progresión. Realiza el diagnóstico de vitíligo facial inestable. Desde entonces a la fecha ha tenido manejo médico farmacológico y de fototerapia. Diagnóstico confirmado por biopsia de piel. El 25 de octubre de 2014 el Dr. Andrés Vidal Cagicas, por el vitíligo, prescribe recomendaciones médicas así:
 - “Evitar exposición solar.
 - Manejo estrés emocional.
 - Disminuir carga de trabajo.
 - Condición crónica que requiere manejo y seguimiento permanente por dermatología”
- 20 de noviembre de 2014 la Dra. Luz Mery Montoya, médica especialista en salud ocupacional de Grupo Familia, indica las siguientes recomendaciones:
 - “...Evitar exposición al sol. Manejo del estrés. Disminución de carga de trabajo. Continuar seguimiento con especialista...”

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

Consultorio Médico
Grupo **familia**
FSQ-001

FECHA Nov/20/2014
NOMBRE Constanza Guzmán Manquillo CODIGO
DEPARTAMENTO Popayán c.c. # 34.558.988 Pop.

X/ Recomendaciones

- Evitar exposición a sol
- Manejo del estrés, disminución de carga de trabajo
- Continuar seguimiento con especialista

Luz Mery Montoya
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Fecha actualización: 2013
Versión No. 1

- El 24 de marzo de 2015 la Dra. Luz Mery Montoya, médica especialista en salud ocupacional de Grupo Familia le indica a la Señora Guzmán Manquillo, que debe continuar manejo con dermatología.
- 10 de mayo de 2017 la Dra. Luz Mery Montoya, médica especialista en salud ocupacional de Grupo Familia, realiza examen ocupacional de retiro, consignado:
“...Trastorno de la refracción. Insuficiencia venosa...Vitiligo...Tendinitis de Mano...Recomendaciones: Continuar manejo con especialista...Sin restricciones”
- 12 de octubre de 2017 Psiquiatría Dra. Ana María Guerra Lozano: Describe síntomas depresivos, ansiosos (severos) e insomnio grave posterior a desvinculación laboral – comportamiento emocionalmente agresivo de su jefe al momento de la desvinculación.
- 14 de diciembre de 2017 Psiquiatría Dr. Hernando Rincón H: Indica alta percepción de estrés asociado con el inicio del cuadro de vitiligo.
- 10 de marzo de 2020 Psiquiatría Dra. Ana María Guerra Lozano: No aporta insumos para esta peritación.
- 10 de junio de 2020 orden de 20 sesiones de fototerapia.
- 05 de abril de 2021 orden de 20 sesiones de fototerapia.

X. PERFIL DEL CARGO DE JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
La evaluada aporta el siguiente perfil del cargo.

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

Página 7 de 18

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

IV. TAMAÑO: Negociaciones/ ventas /Inversiones/ Costos/ Gastos					
Financieros		No Financieros			
Impacto	Centro de costos	Nº de personas a cargo			
280.000.000	COMM2008 / CORN2109 /	Directas	1-10.	Indirectas	0
V. RED DE INTERACCIÓN					
Contactos Internos		Contactos Externos			
Con quien	Para que	Con quien		Para que	
Gerencia de Planta	Definir	Entidades de seguridad social		Gestionar	
Jefes de Producción	Coordinar	Empresas del Plan de Ayuda Mutua / Empresas Vecinas		Intercambiar	
Gestión Humana	Definir	Empresas temporales, cooperativas y		Controlar	
Todos los empleados	Asesorar	Entidades Guvernamentales		Gestionar	
Logística	Definir	Aseguradora		Coordinar	
Jefe de Centro de Distribución	Definir	Proveedores		Negociar	
Jefe de Transporte Flota Propia	Definir				
Todas las áreas	Apoyar				
VI. REQUISITOS MÍNIMOS					
Educación	Profesional				
Título profesional	Ingeniería en Higiene y Seguridad, Enfermera Profesional, Medicos con estudios adicionales en Seguridad y Salud en el Trabajo y licencia en salud ocupacional (diseño e implementación)				
Área de experiencia requerida	Seguridad y Salud en el Trabajo, factores de Riesgo, Salud Ocupacional, Higiene Industrial, Medicina Preventiva				
Años de experiencia	4-6 años				
Conocimientos Específicos	Sistemas de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo				
	Planes de Atención y respuesta ante situaciones de Emergencia				
	Legislación seguridad y Salud en el Trabajo				
Dominio de Idiomas	Oral	Escritura	Lectura		
	A2	A2	A2		
Toma de decisiones	Requisitos de contratistas Aplicación del presupuesto Manejo de emergencias Definir recomendaciones de cuidado de las personas Paro de un Proceso				
Elaborado por:	Ivanna Marcela Herrera	Aprobado por:	Elías Naranjo V.		
Fecha de aprobación:	6/01/2017	Versión	V1		

XI. **REPORTE DE RESULTADOS INDIVIDUALES DIAGNÓSTICO FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES LABORALES DEL 2017/10/27:** Realizado por el prestador de Familia del Pacífico.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

Reporte de resultados individuales diagnóstico factores de riesgo psicosociales laborales

De acuerdo a las disposiciones legales descritas en la resolución 002646 del año 2008 del Ministerio de la Protección, toda la información recolectada para hacer este reporte fue y será tratada bajo los criterios de confidencialidad de una historia clínica, solo personal especializado en salud ocupacional de su empresa podrá conocer sus resultados y el único uso que puede tener esta información es la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

Nos interesa escucharlo(a) y [recibir sus sugerencias](#) sobre la presentación, contenidos y diseño de este reporte, es por ello que hemos dispuesto un [buzón de sugerencias](#) en el cual podrá registrar su opinión o ideas. Ingresa haciendo click [AQUÍ](#).

Este reporte fue elaborado por un sistema automático de la empresa [Prax S.A.S.](#)

Datos Sociodemograficos	
Fecha generación del reporte	2017 / 10 / 27
Número de Identificación	34558988
Nombre Completo	Constanza Guzmán Manquillo
Sexo	Femenino
Año de nacimiento	1970
Escolaridad	Post-grado completo
Estado civil	Separado (a)
Personas a cargo	2 personas
Lugar de Residencia	Cali
Medio de Transporte	Carro
Estrato socio económico de la vivienda	Estrato 4
Tipo de vivienda	Propia (solo usted es el propietario)

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

Factores de Riesgo Psicosocial		
Variables	Puntaje	Nivel
Indicadores de Riesgo		
Tensión laboral	1.06	Muy Alto - 85
Desequilibrio esfuerzo - recompensa	1.41	Muy Alto - 85
Inseguridad Laboral	6	Medio - 50
Demanda Global	103	Medio - 50
Demandas psicológicas del trabajo	38	Muy Alto - 85
Demandas físicas	5	Muy bajo - 15
Esfuerzo extrínseco	16	Muy Alto - 85
Exigencias de responsabilidad del cargo	16	Alto - 75
Demandas emocionales	16	Alto - 75
Demanda medio ambiental	6	Muy bajo - 15
Jornada de trabajo	10	Bajo - 25
Control Global	59	Medio - 50
Participación y manejo del cambio	11	Bajo - 25
Capacitación	8	Medio - 50
Claridad de rol	12	Muy Alto - 85
Control JCQ	72	Medio - 50
Apoyo social Global	33	Bajo - 25
Retroalimentación del desempeño	13	Medio - 50
Apoyo Social JCQ	20	Muy bajo - 15
Apoyo del jefe o supervisor	9	Muy bajo - 15
Apoyo de compañeros	11	Bajo - 25
Recompensa	25	Muy bajo - 15

XII. **INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPOSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DEL 06 DE JULIO DE 2021:**
“...CONCLUSIONES POR PSICOLOGÍA OCUPACIONAL...Luego de valorado el caso por psicología ocupacional mediante la entrevista y el aporte de documentos, historias clínicas y resultados de pruebas aplicadas se concluye: ... La evaluada presentaba un riesgo alto debido a formas de liderazgo de su jefe debido a constantes desautorizaciones, ridiculización y tensiones en referentes al trato establecido...Alto riesgo frente a la consistencia en el rol, debido a que constantemente era desautorizada por su jefe, de igual forma toda información debía ser entregada a la jefe y ella era quien asumía la toma de decisiones, esto hace que la evaluada pierda nivel de autonomía creando altos niveles de tensión y frustración...Alta carga cuantitativa de trabajo, puesto que cuando la evaluado pasa a liderar el proceso de SST para la regional, el personal sobre el cual debía intervenir se duplica pasando de 500 a alrededor de 1.000, esta alta carga cuantitativa también se reflejó en la necesidad de laborar luego de la jornada laboral y los fines de semana...Percepción de poca estabilidad laboral,

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

esto dado por la percepción que la evaluada tenía de la toma de decisiones frente a los despidos de personal con patologías puesto que ella estaba cursando con un proceso de enfermedad...La forma percibida de humillación con la cual fue despedida es un detonante de los síntomas el nivel emocional y mental puesto que la evaluado se percibió descalificada en sus funciones y humillada como persona...La evaluada estaba sometida a altas demandas a nivel psicológico comprendidas por las exigencias de atención, memoria y concentración que se vieron afectadas al cambiar las labores a la regional y duplicar el personal, de igual forma esto se vio afectado debido a que las largas jornadas de trabajo y la realización de tareas los fines de semana no permitían los descansos y tiempos de recuperación necesarios...Cabe mencionar que en historia clínica del 01/07/2017 se dan recomendaciones frente a la carga laboral y percepción de estrés y la evaluado manifiesta que esto no se tuvo en cuenta para realizar modificaciones frente a la carga laboral...Por tanto se considera que los anteriores factores pudieron afectar el estado de salud físico y emocional de la evaluada puesto que la exposición a dichos factores cumplieron los parámetros de frecuencia, exposición e intensidad para considerar que la tendencia del riesgo está determinada por los factores intralaborales. Se considera necesario realizar en proceso de Calificación de Origen de las patologías derivadas de estrés acuerdo a la normatividad colombiana...” Dr. Diego Fernando Viera Bravo. Psicólogo Mg en Salud Ocupacional. Mg en Neuropsicología Clínica (e). Esp en Gestión del Talento Humano

XIII. CORRELACIÓN TÉCNICO CLÍNICA Y MÉDICO LEGAL:

El vitíligo es una enfermedad en la que se produce pérdida de color en la piel afectada, creándose una especie de “manchas” que puede confluir, es decir, aumentar de tamaño con el tiempo:

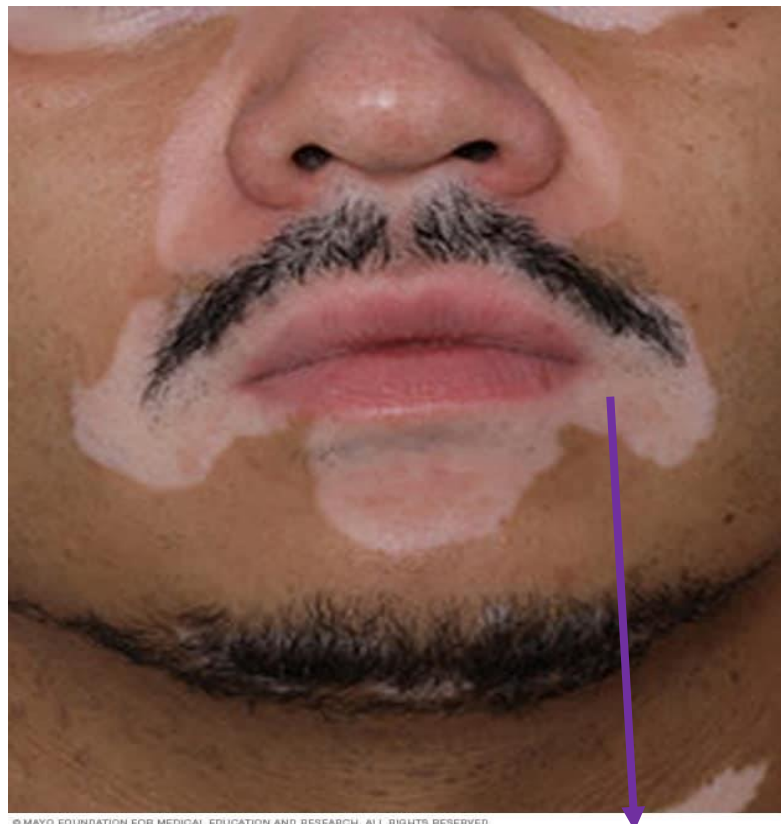


Foto No. 1. Vitíligo en la cara, observe las zonas despigmentadas.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

El vitíligo es un trastorno adquirido de la pigmentación que afecta aproximadamente al 1% de la población mundial y se caracteriza por el desarrollo de máculas blancas bien definidas en la piel.



Foto No. 2. Vitíligo en la mano, observe las zonas despigmentadas.

De manera habitual, el color que posee el cabello y la piel está dado por la cantidad de melanina que exista en esa zona corporal. Cuando por diversos factores disminuye la melanina, aparecen las manchas o zonas despigmentadas como las observadas arriba.

En el vitíligo, las células que producen melanina mueren o dejan de funcionar.

“El vitíligo es una enfermedad crónica, despigmentante de la piel, de carácter progresivo y adquirido, con etiología aún desconocida...Aun cuando se desconocen las causas del vitíligo se sabe que en algunos casos la enfermedad se presenta luego de severas exposiciones a las radiaciones solares. También la intensa radiación solar irrita considerablemente las zonas despigmentadas; es por ello que, resulta importante para el personal de la salud trabajar en la modificación de esta conducta de riesgo en las personas, lo cual es válido para prevenir otras enfermedades dermatológicas...Las investigaciones que abordan la relación entre el vitíligo y el estrés han arrojado que en más de un 50 % de los enfermos, e incluso en un 70 %, aparece la enfermedad luego de la ocurrencia de eventos estresantes (en un período no mayor de 1 año), evaluados por las personas como relevantes para su bienestar...”¹.

La evidencia científica actual, no permite soportar de manera clara y directa un papel causal² para esta enfermedad (vitíligo) de las quemaduras solares, estrés emocional o embarazo, **no obstante, si es posible indicar que pueden ser**

¹ López González, Vivian. (2000). Determinantes psicosociales en la aparición y curso del vitíligo. Revista Cubana de Medicina General Integral, 16(2), 171-176.

² Hensin Tsao, et al. (2017). Vitíligo: Pathogenesis, clinical features, and diagnosis. UpTo Date.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

factores agravantes de la misma y en consecuencia deben controlarse para evitar una mayor progresión clínica y mejorar el pronóstico médico.

Según la normatividad colombiana³:

- **Condiciones de trabajo:** son todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos.
- **Estrés:** Es la respuesta de un trabajador tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales.
- **Carga mental:** Son las demandas de actividad cognoscitiva que implica la tarea. Algunas de las variables relacionadas con la carga mental son la minuciosidad, la concentración, la variedad de las tareas, el apremio de tiempo, la complejidad, volumen y velocidad de la tarea.
- **Carga psíquica o emocional:** Son las exigencias psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el trabajador en su labor y/o de las condiciones en que debe realizarlo.

Las recomendaciones médicas son las directrices generales sobre el cuidado de la salud, estilos de vida, situaciones a las cuales se debe estar alerta o evitar (restricciones) y aquellas que hay que potencializar, para asegurar una mayor probabilidad de éxito terapéutico y mejores condiciones de salud.

En términos generales, las recomendaciones médicas a diferencia de las recomendaciones ocupacionales o laborales aplican para cada una de las actividades realizadas por el paciente independientemente del trabajo que desempeña y buscan asegurar estados óptimos de salud tras la adopción de estilos de vida saludables y la no realización de actividades de riesgo para esta.

Las recomendaciones médicas ocupacionales o laborales, son de aplicabilidad en primera instancia dentro del ambiente de trabajo que posee las condiciones adversas para el estado de salud o funcionalidad del usuario, pero es innegable la obligación del paciente de extrapolarlas a cada una de las actividades que realice, para evitar un menoscabo en su condición de salud o sus estados relacionados.

Es obligación del empleador la realización de una evaluación médica ocupacional con el ánimo de determinar las recomendaciones médicas ocupacionales o las restricciones laborales, que se deban aplicar a determinado empleado a causa de una condición o estado de salud y que pueda ser agravado por el medio ambiente en el cual se ve obligado a trabajar al no existir criterio de incapacidad temporal.

Según lo dispuesto en la normatividad vigente son también obligaciones del empleador la realización de actividades de promoción y prevención de los riesgos laborales, así como el brindar un ambiente de trabajo seguro, para lo cual el trabajador debe informarle sobre las condiciones o su estado de salud, con el

³ Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. Resolución 2646 de 2008. Diario Oficial No. 47.059 de 23 de julio de 2008.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

ánimo de realizar los movimientos de personal o las acciones administrativas requeridas para el no agravamiento de esta; bien sea por la presencia de factores de riesgos laborales o por la existencia de limitaciones o restricciones médicas del empleado frente al cargo que desempeña.

Cuando un médico informa a su paciente, qué por su diagnóstico, secuelas, restricciones o plan de manejo debe evitar la realización (de forma transitoria o permanente) de cierto tipo de actividades, es obligación del empleado llevar estas recomendaciones ante su empleador o jefe inmediato para analizar el caso respetando la privacidad, el secreto profesional, la reserva y custodia de la historia clínica, para tomar las medidas administrativas respectivas incluso la reubicación trabajador o la modificación del proceso cuando sea racionalmente viable. Para ello se deberá definir si esa restricción aplica o no aplica para el desarrollo de su trabajo habitual según las funciones que realice. Si esas restricciones no aplican para el desarrollo de su cargo trabajo habitual, no será necesario la realización de adaptaciones al mismo. Si aplican, como ya se indicó, el empleador, deberá tomar las medidas administrativas del caso asegurando el cumplimiento de dicha restricción.

Si el trabajador no cuenta con recomendaciones o restricciones médicas, en el marco de un examen médico ocupacional según la resolución 2346 de 2007, el valorador deberá definir su pertinencia de acuerdo con las funciones desarrolladas o perfil del cargo.

Frente al caso de la Señora CONSTANZA GUZMÁN MANQUILLO identificada con C.C. 34.558.988., se ha documentado que presenta el cuadro clínico de vitiligo, que previo al inicio de dicha condición estuvo expuesta a factor de riesgo psicosocial y al desarrollo de actividades con exposición solar directa, que por la literatura medica pudieran actuar como factores agravantes de dicha enfermedad.

Fue valorada por su médico dermatólogo tratante que el 25 de octubre de 2014 quien prescribe recomendaciones médicas sin temporalidad e indica la necesidad de tratamiento y seguimiento permanente por esa especialidad:

- *“Evitar exposición solar.*
- *Manejo estrés emocional.*
- *Disminuir carga de trabajo.*
- *Condición crónica que requiere manejo y seguimiento permanente por dermatología”*

Las anteriores recomendaciones y restricciones médicas fueron puestas en conocimiento por parte de la paciente CONSTANZA GUZMÁN MANQUILLO a su empleador FAMILIA DEL PACIFICO el 20 de noviembre de 2014 a través de la Dra. Luz Mery Montoya, médica especialista en salud ocupacional quien, a su vez, prescribe recomendaciones y restricciones médicas sin indicar temporalidad:

“...Evitar exposición al sol. Manejo del estrés. Disminución de carga de trabajo. Continuar seguimiento con especialista...”

La paciente informa que, dentro de las funciones de su cargo, ella valido la aplicación intralaboral de dichas recomendaciones, para lograr su cumplimiento y el control de la enfermedad. De igual manera, se evidencia que la paciente, continuó en manejo y tratamiento por dermatología, pidiendo permisos para asistir a citas de

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

fototerapia con lo que se corrobora que su empleador conocía de su enfermedad y de la necesidad de tratamientos médicos por dicha condición.

En las valoraciones posteriores, no se evidencia ni que dermatología ni salud ocupacional de la empresa FAMILIA DEL PACIFICO, hubiesen levantado, modificado o dejado sin validez las restricciones o recomendaciones médicas anteriormente prescritas y en consecuencia al 04 de mayo de 2017 (fecha de terminación de su contrato de trabajo) la señora GUZMAN MANQUILLO contaba con restricciones médicas vigentes, precisaba de la necesidad de controlar la exposición a los factores de riesgo agravantes de su enfermedad conforme a lo prescrito por dermatología y medicina ocupacional de empresa y contaba con una enfermedad crónica, incurable que precisa hasta la fecha y de manera indefinida de la necesidad de tratamientos médicos periódicos para disminuir el riesgo de progresión.

XIV. CONCLUSIONES PERICIALES:

- a) La Señora CONSTANZA GUZMÁN MANQUILLO trabajó para Familia del Pacifico S.A.S. NIT. 817.000.680-2 en el cargo de jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el 14 de noviembre de 2006 hasta el 04 de mayo de 2017.
- b) Durante su vinculación laboral con Familia del Pacifico S.A.S. la paciente presentó exposición con ocasión de sus funciones laborales a diversos factores de riesgo, tales como riesgo psicosocial y radiación solar:
 - a. El reporte de resultados individuales diagnóstico factores de riesgo psicosociales laborales realizados por el proveedor en psicología ocupacional de Familia del Pacifico S.A.S. evidencia nivel de riesgo muy alto en: Tensión laboral, Demandas psicológicas del trabajo, Demandas físicas, entre otras. Lo anterior es concordante con la reconstrucción de exposición a factores de riesgo psicosocial realizado por psicólogo independiente.
 - b. Realizaba actividades de campo donde se exponía al Sol, entre otras:
 - i. Desplazamientos diarios y frecuentes entre plantas.
 - ii. Atender eventos programados por la empresa.
 - iii. Entrenamientos de la Brigada de emergencia.
 - iv. Validación e inspección de la red contra incendios de plantas.
 - v. Encuentros de Brigadas de la zona franca del Cauca.
 - vi. Inspección de proyectos de ampliación de planta en las construcciones civiles que se hacían en la Empresa.
- c) La señora CONSTANZA GUZMÁN MANQUILLO desarrollo desde octubre de 2014 el cuadro clínico compatible con vitíligo.
- d) El vitíligo es una condición de origen común que puede verse agravado por diversos factores tales como estrés, exposición a determinadas sustancias químicas, exposición a radiación solar, entre otros. En el caso de la Señora CONSTANZA GUZMÁN MANQUILLO es posible indicar que su vitíligo es una enfermedad común agravada por la exposición a los factores de riesgo intralaboral arriba señalados.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

- e) El 25 de octubre de 2014 dermatología prescribe recomendaciones médicas sin temporalidad e indica la necesidad de tratamiento y seguimiento permanente por esa especialidad:
- *“Evitar exposición solar.*
 - *Manejo estrés emocional.*
 - *Disminuir carga de trabajo.*
 - *Condición crónica que requiere manejo y seguimiento permanente por dermatología”*
- f) Las recomendaciones y restricciones médicas prescritas por dermatología fueron informadas por parte de la Señora CONSTANZA GUZMÁN MANQUILLO a su empleador Familia del Pacifico S.A.S. y estaban vigentes al 04 de mayo de 2017.
- g) El 20 de noviembre de 2014 la médica especialista en salud ocupacional de Familia del Pacifico S.A.S prescribe recomendaciones y restricciones médicas sin indicar temporalidad:
- *“...Evitar exposición al sol. Manejo del estrés. Disminución de carga de trabajo. Continuar seguimiento con especialista...”*
- h) Las recomendaciones y restricciones prescritas por el médico ocupacional de empresa estaban vigentes al 04 de mayo de 2017.
- i) La empresa Familia del Pacifico S.A.S. al 04 de mayo de 2017 tenía conocimiento de la existencia del vitíligo y de la necesidad de tratamientos frecuentes por dermatología.
- j) El vitíligo es una enfermedad crónica, no curable, pero si controlable según la respuesta a los manejos instaurados y a los controles de los posibles factores agravantes.
- k) La fecha la Señora CONSTANZA GUZMÁN MANQUILLO precisa de manejo por dermatología.

XV. REFERENCIAS

1. Agarwal G. Vitíligo: an under-estimated problem. Fam Pract 1998;15(Suppl 1): 19-23.
2. Aguilar del Rey, Javier. (2005). Valoración de la discapacidad en las enfermedades reumáticas. Málaga: Ediciones Aljibe.
3. Blanco R., J. H. & Maya M., J.M. (2005). Fundamentos de salud pública: Tomo I. Salud pública. Medellín. Corporación para Investigaciones Biológicas.
4. Borobia Cesar. (2014). Valoración del Daño Corporal. Medicina de Seguros. ELSEVIER MASSON: España.
5. Cambas L. A. (2006). Determinación de origen y valoración del daño corporal. (2 ed.) COMLIBROS: Medellín.
6. Cediell A. R. (2012). Semiología Médica. (7 Ed). CELSUS: Colombia.
7. Díaz Méndez Darío. (2015). Psicología Médica. España: Elsevier.
8. Feldman M, Rondón AJ. Aspectos psicosomáticos del vitíligo. Med Cut 1973;7(4):253-6.
9. Galia C.F. (2008). Manual de medicina de rehabilitación. Calidad de vida más allá de la enfermedad. (2 Ed). Manual Moderno: Colombia.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

10. Giraldo A.C. et al. (2011). Guías de valoración del daño corporal. (2da ed.) Señal Editora: Medellín.
11. Giraldo. A. C. (2015). Medicina Forense. (14 ed.) Señal Editora: Medellín.
12. Granadini G. J. (2004). Medicina Forense. Mc Graw Hill.
13. Grimes PE. New insights and new therapies in vitiligo. JAMA 2005; 293:730.
14. Hernández Cueto Claudio. (2001). Valoración médica del daño corporal. Guía práctica para la exploración y evaluación de lesionados. (2ª ed). Barcelona: Masson.
15. Hinojal, F.R., Rodríguez, s. L.F. (2008). Valoración médica del daño a la persona: metodología y aplicación clínica. E- Bock. Sevilla: MAD.
16. Jouvencel, M.R. (2002). Manual del perito médico: fundamentos técnicos y jurídicos. España: Díaz de Santos.
17. Kassirer, P. J., Wong J.B, Kopelman. (2010). Learning clinical reasoning. (2ª ed.). Baltimore: Lippincott Williams & Wilkins.
18. Ladou J. (2015). Diagnóstico y tratamiento en medicina laboral y ambiental. (5ta ed.). Manual Moderno: México D.F.
19. LaDou Joseph. (2007). Diagnóstico y tratamiento en medicina laboral y ambiental. 4ª ed. México: Manual Moderno.
20. Leavell H. R. & Clark E. G. (1953). Textbook of Preventive Medicine. New York: McGraw-Hill.
21. López V, Miyares C, Fajardo R, Lera L. Características psicológicas de los enfermos de vitiligo. Rev cubana Psicol 1995; 12(3):245-53.
22. Méndez Amaya Juan David & Betancur García Carlos Ariel. DE LAS RECOMENDACIONES OCUPACIONALES, EL FUERO DE DISCAPACIDAD Y LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA. 20ª SEMANA DE LA SALUD OCUPACIONAL – Medellín, Colombia – noviembre de 2014 <http://www.saludocupacional.com.co/> Disponible en PDF Memorias en CD.
23. Méndez Amaya Juan David. RECOMENDACIONES MÉDICAS Y OCUPACIONALES: VISIÓN INTEGRAL DESDE EL FUNCIONAMIENTO HUMANO. 16ª SEMANA DE LA SALUD OCUPACIONAL – Medellín, Colombia – noviembre de 2009 <http://www.saludocupacional.com.co/> Disponible en PDF Memorias en CD.
24. Méndez Amaya Juan David; Moncada Valencia Gineth & Burgos Moreno Arnold Eduardo. (2015). Fundamentos teórico prácticos del proceso de calificación de origen, fecha de estructuración y pérdida de la capacidad laboral en Colombia. (Tesis inédita de pregrado). Universidad Libre Seccional Cali.
25. Méndez Amaya Juan David; Rodríguez L. Alexander. (2016). Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional: Comentarios al Decreto 1507 de 2014 con casos prácticos. Bogotá D.C. Ediciones de la U.
26. Montoya Echeverria Ligia. (2019). Cómo ser un buen médico calificador. Guía básica para elaborar un peritaje médico. Editorial Universidad de Antioquia.
27. Njoo MD, Westerhof W. Vitiligo. Pathogenesis and treatment. Am J Clin Dermatol 2001; 2:167.
28. Ojeda, Gil. J. A. (2005). Valoración de la incapacidad laboral. Madrid: Díaz de Santos.
29. Papadopoulos L, Bor R, Legg C, Hawk JL. Impact of live events on the onset of vitiligo in adults: preliminary evidence for a psychological dimension in etiology. Clin Exp Dermatol 1998;23(6):243-8.
30. Rodríguez Correa C. (2015). Técnicas y Procedimientos en Salud Ocupacional. Bogotá D.C.: Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo.
31. Rondinelli R. et al (2007). Guides to the evaluati n of permanent impairment. (6 Ed). American Medical Association.
32. Salinas, D. Fabio et al. (2008). Rehabilitaci n en Salud. (2 ed.). Medellín. Editorial Universidad de Antioquia.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Clase de proceso: ordinario laboral. **Demandante:** Constanza Guzmán Manquillo. **Demandado:** Productos Familia S.A. **Radicación:** 76001-31-05-003-2019-00603-01. **Médico Perito:** Alexander Zurita García.

33. Sánchez G, Araluce M. Vitiligo: aspectos psicológicos. Rev Hosp Psiquiatr Habana 1988;29(3):463-76.
34. Santos Alonso J. (2009). Criterios de valoración del daño corporal. Situación actual. Madrid: Fundación MAPFRE.
35. Santos Alonso J. (2011). Aspectos médico-prácticos en valoración del daño corporal: Nexo de causalidad y simulación IX jornadas de valoración del daño corporal. Madrid: Fundación MAPFRE.
36. Schell – Gillen – Scaffa. (2014). Willard & Spackman. Terapia Ocupacional. 12 ed. USA: Editorial Médica Panamericana.
37. Skinner, Harry B. (2007). Diagnóstico y tratamiento en ortopedia. (4ª ed.). México: Manuel Moderno.

ANEXO I. LISTA DE PROCESOS EN LOS CUALES HE PARTICIPADO COMO PERITO:

- 1) Usuaría: DORA ELENA GUTIERREZ MENDEZ
Identificación: CC 51933548
Proceso: Calificación de origen de enfermedad laboral (revisión).
Demandado: Junta nacional de calificación de invalidez
Demandante: Banco de occidente S.A
- 2) Usuaría: GLORIA ORTIZ
Identificación: CC 66762209
Proceso: Calificación de pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
Accionado: Interés propio reclamación de seguro de vida en Australia (asociado a accidente de tránsito en Australia).
- 3) Usuaría: OMAR ATONIO RIVERA MUÑOZ
Identificación: CC 10555215
Proceso: Calificación de pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
Demandado: Junta nacional de calificación de invalidez
Demandante: OMAR ANTONIO RIVERA MUÑOZ
- 4) Usuaría: Jeisah Luz Mogollón Díaz
Identificación: CC 66989129
Proceso Disciplinario No.: 2446-17.
Denunciante: Paola Alexandra Andrade Gasca C.C. 67005194.
Denunciado: Jeisah Luz Mogollón Díaz C.C. 66.989.129.
Tribunal de Ética Médica del Valle del Cauca.

Con toda atención,



ALEXANDER ZURITA GARCIA

CC 14590257 de Cali

LPSSO 473-21

RM: 16353

Notificaciones y contacto: alexanderzurita@hotmail.com

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

RESPONSABLE DEL INFORME			
Nombre	Diego Fernando Viera Bravo	Document o	CC 6.103.988
Profesión	Psicólogo	Postgrado	Magister en Salud Ocupacional Magister en Neuropsicología Clínica (e) Esp Gerencia del Talento Humano
Registro	76-1566	Lic. SSST	1333-18
Fecha Recolección de Información		Julio de 2021	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
Empresa	Familia de Pacífico SAS	Nit	817000680-2
Actividad Económica	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	Persona Contacto	NA
Dirección	Parque Industrial	Teléfono	(2)8259500
Municipio	Guachene	Departament o	Cauca
Correo Electrónico			
DATOS DEL TRABAJADOR			
Nombre del Funcionario	Constanza Guzmán Manquillo		
Cédula de Ciudadanía	34558988		
Género	Femenino		
Edad	50 años		
Grado de Escolaridad	Especialista		
Fecha de Nacimiento	20 de diciembre de 1970		
Dirección de Residencia	Carrera 67 # 46 – 83 Ciudad 2000		
Puesto de Trabajo Evaluado	Jefe Regional de Salud Ocupacional		
Dependencia	Gestión Humana		
Fecha de Ingreso a la Empresa	14 de Noviembre de 2006		
Fecha de ingreso al puesto Evaluado	2006		
Antigüedad del Puesto Evaluado	10 años y 6 meses		
Servicios de EPS	SOS EPS		
Fondo de Pensiones	Colpensiones		
Arl	Sura		
Evaluación Solicitada	Particular		
Tipo de Patología	Física Esfera Mental		

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

PROCEDIMIENTO			
Se realiza valoración del paciente teniendo en cuenta información verbal realizada por teleconsulta debido a actual pandemia por Covid-19. De igual forma, se solicitan documentos como historias clínicas actualizadas, valoraciones, dictámenes de juntas de calificación y documentación en general lo cual suministra de forma voluntaria para el proceso. Sumado a ello, se exploran los antecedentes a nivel intralaboral y extralaboral ocurridos antes del diagnóstico de esfera mental (1 años) y posterior a ello con el fin de evidencia no solo exposición a factores de riesgo psicosocial, sino para conceptuar factores protectores o de riesgo para la salud integral del trabajador tanto a nivel intralaboral como extralaboral.			
ANTECEDENTES OCUPACIONALES			
Empresa	Cargo	Observaciones	Fecha de Ingreso y Retiro
Familia del Pacífico S.A.S	Jefe Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinar, identificar y controlar los procesos de seguridad y salud en el trabajo del Grupo Familia de acuerdo con los procedimientos establecidos para mantener un bajo índice en el margen de riesgo ocupacional de las personas, instalaciones y equipos según disposición legal y políticas de la compañía. La funcionaria lideraba este proceso para la planta de producción ubicada en Guachenè Cauca, fuerza de ventas y mercadeo para Cali, Eje Cafetero, Tolima, Huila y Caquetá Manejo de alrededor de 1.000 empleados	2006 2017
Empresa	Cargo	Observaciones	Fecha de Ingreso y Retiro
Familia del Pacífico S.A.S	Jefe de Salud Ocupacional	Coordinar, identificar y controlar los procesos de seguridad y salud en el trabajo del Grupo Familia de acuerdo con los procedimientos establecidos para mantener un bajo índice en el margen de riesgo ocupacional de las personas, instalaciones y	2006 2008

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

		equipos según disposición legal y políticas de la compañía. Manejo de planta con alrededor de 500 empleados	
Empresa	Cargo	Observaciones	Fecha de Ingreso y Retiro
Temporal Expertos para Laboratorios Bayer	Enfermera Ocupacional	Responsable de la gestión en promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Manejo del programa de medicina preventiva y del trabajo Responsable del servicio de enfermería de la organización	Septiembre de 2006 a noviembre de 2006
Empresa	Cargo	Observaciones	Fecha de Ingreso y Retiro
Colpatria	Coordinadora de Servicios al Usuario	Responsable de la gestión de las autorizaciones médicas para los usuarios de medicina prepagada y ARL de los colectivos afiliados a MPP y ARL	Junio 2004 a Junio 2006
Empresa	Cargo	Observaciones	Fecha de Ingreso y Retiro
Ofimuebles	Coordinadora de Salud Ocupacional	Responsable de liderar y coordinar la salud ocupacional de la planta fabricante de muebles Responsable de la gestión de medicina preventiva y del trabajo	2002 a 2004
Empresa	Cargo	Observaciones	Fecha de Ingreso y Retiro

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

Sena	Instructora de Enfermería	Labores de docencia para auxiliares de enfermería y gerontología	1998 a 2000	
COMPONENTE FAMILIAR NUCLEAR				
FAMILIA NUCLEAR				
Nombre	Parentesco	Edad	Escolaridad	Ocupación
Natalia Zuñiga Guzmán	Hija	21 años	Universitaria	Estudiante Universitaria
COMPONENTE FAMILIA EXTENSA				
Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación	Escolaridad
Regulo Guzmán	Padre	Fallecido 2007	Caficultor	Primaria
Otilia Manquillo	Madre	Fallecida 2017	Ama de Casa	Primaria
Esperanza Guzman M	Hermana	64 años	Pensionada	Bachiller
Flor Mary Guzmán M	Hermana	62 años	Pensionada	Bachiller
Arly Guzmán M	Hermana	60 años	Pensionada	Técnico
Danielly Guzmán Manquillo	Hermana	59 años	Pensionada – Magisterio	Especialista
Regulo Guzmán Manquillo	Hermano	55 años	Soporte técnico comité departamental de Cafeteros	Profesional
José Humberto Guzmán M	Hermano	52 años	Desempleado	Bachiller
Andrés Ignacio Guzmán M	Hermano	48 años	Empleado como operario de Planta	Tecnólogo
ANÁLISI DE LA DINÁMICA FAMILIAR				
Se evidencia que la evaluada es el soporte de su familia nuclear que está integrada por su hija. Presentó perdida de la madre en el año 2017 por CA que fue diagnosticado en el año 2015. En el año 2016 uno de sus sobrinos presentó leucemia.				
La familia de la evaluada conforma una red de apopo a nivel emocional.				
SITUACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR ANTERIOR				
Ingresos	Aportante	Obligaciones	Monto	
5.426.000	Evaluada	Crédito hipotecario	750.000	
		Alimentación	1.000.000	
		Estudios hija	1.000.000	
		Servicios	500.000	
		Tarjetas de Crédito	1.000.000	

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

		Recreación	400.000
		Medicina Prepagada	300.000
Total	5.426.000	Total	4.950.000
+476.000		Balance positivo entre ingresos y gastos	
SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL			
Ingresos	Aportante	Obligación	Monto
7.000.000	Evaluada	Crédito hipotecario	750.000
		Alimentación	1.500.000
		Estudios hija	1.500.000
		Servicios	700.000
		Tarjetas de Crédito	1.000.000
		Recreación	500.000
		Medicina Prepagada	400.000
Total	7.000.000	Total	6.350.000
+650.000		Balance positivo entre ingresos y gastos	
Balance ajustado a nivel económico			
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA			
Para el análisis de la situación económica, se toma la situación anterior y la actual en donde se evidencia un ajuste a este nivel en donde para solventar los gastos.			
El presupuesto de la familia se ajusta al presupuesto.			
ACTIVIDADES EXTRALABORALES			
Realiza actividades extralaborales de recreación y esparcimiento eventual con su hija			

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

ASPECTOS LABORALES

Tiene proceso de despido sin justa causa del 04 de mayo de 2017

Inicia como jefe de Salud ocupacional de la planta Cauca entre los años 2006 a 2008 realizando coordinación, identificación y control de los procesos de seguridad y salud en el trabajo del Grupo Familia de acuerdo con los procedimientos establecidos para mantener un bajo índice en el margen de riesgo ocupacional de las personas, instalaciones y equipos según disposición legal y políticas de la compañía; en este cargo lideraba este proceso para los funcionarios de la planta de producción con alrededor de 500 empleados

En el 2008 se le asigna el manejo en Seguridad y Salud en el trabajo de la regional occidente por motivos de reestructuración puesto que la organización se divide por regionales; por ello pasa a manejar planta Cauca, fuerza de ventas de Tolima, Huila, Caquetá, Cali, Pereira y fuerza operativa. Por dicho cambio pasa de manejar 500 empleados en SST a alrededor de 1.100 personas.

En las funciones existían 4 procesos productivos, Planta materias primas: Telas no tejidas y polietilenos, Planta tampones, Planta: Pañales, Planta: Paños húmedos y proceso productivo de Toallas higiénica, para eso tenía un equipo a cargo conformado por:

1 asesor in house, 2 analistas, 4 inspectores SST, 1 estudiante en práctica, 1 medico laboral que iba dos veces a la semana.

Dentro de las responsabilidades delegadas se encontraban:

1. Gestionar el Riesgo Ocupacional mediante procesos de identificación y control de riesgos para minimizar efectos en las personas, instalaciones y equipos según disposición legal y políticas de la compañía. Para esta responsabilidad, la evaluada manejaba los indicadores de Índice de frecuencia, índice de severidad, recursos invertidos por terceros, prevalencia de enfermedad profesional.
2. Desarrollar, implementar y mantener estrategias para garantizar el cumplimiento de la Normatividad legal aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos que se suscriban. Para ello los indicadores a seguir fueron: % de cumplimiento de los requisitos legales.
3. Desarrollar, implementar y mantener los programas de seguridad y salud ocupacional dando cumplimiento a las estrategias corporativas planificadas, buscando una mejora continua, con el fin de incrementar el nivel de seguridad colectiva de la empresa, con los siguientes indicadores: Porcentaje de acciones correctivas y preventivas gestionadas en Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Inspirar a las personas y a los equipos y movilizar su inteligencia, energía y comportamientos para impactar positivamente los resultados de la organización con los indicadores.
5. Ejecutar las políticas y medidas definidas por la organización, necesarias para garantizar la seguridad de los colaboradores y bienes que están a su cargo; así como para el cumplimiento de los estándares de calidad y protección del ambiente, establecidos en la legislación, las normas y las buenas prácticas aplicables.

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

La evaluada reportaba a 3 jefes así:

1. Directora gestión Humana (planta) con estilo de mando autoritario, que incluía en la consistencia de rol puesto que interfería en la toma de decisiones y en el liderazgo de las personas que tenía a su cargo pues todo debía ser reportado a ella. Esta persona llega al cargo de Jefe de Gestión Humana en el año 2012, anteriormente estaba nombrado un Jefe con el cual no presentó dificultades y tenía una buena relación.
2. Gerente de planta con el cual tenía una relación adecuada mediata por la funcionalidad; las solicitudes realizadas eran de tipo inmediato y de cumplimiento urgente con pocas posibilidades de realizar conciliaciones o negociaciones.
3. Dirección corporativa de seguridad y salud en el trabajo ubicado en Ecuador con quien tenía una relación de tipo funcional mediata por lo referente al trabajo.

SITUACIÓN DE SALUD

Los diagnósticos presentados evidenciados en las historias clínicas son:

- Episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos (F322)
- Otras reacciones al estrés grave (F438)
- Afecciones relacionadas con el trabajo (Y96X)
- Problemas relacionados con la enfermedad consuntiva (Z730)

Diagnóstico por Ejes

- I. Episodio depresivo severo sin psicosis. Trauma por estrés (percibido durante el trabajo y durante el proceso de despido)
- II. Rasgos perfeccionistas de personalidad
- III.. Vitiligo
- IV. Desempleo, madre soltera
- V. GAF 41 – 50/100

Medicamentos:

Duloxetine: 60 mg x día 2 tabletas diarias.

Quetiapina: 25 mg en la noche. Una tableta.

Rivotril, Clonazepam gotas: 2 gotas en la mañana, 2 gotas al medio día, dos gotas en la noche.

EVOLUCIÓN DE CASO

La evaluada en el año 2008 pasa a liderar el proceso de Seguridad y Salud en el trabajo ya no solo de la planta de personal que lo conformaban 500 funcionarios, sino que inicia a liderar la regional en donde se incluyen la fuerza de ventas y mercadeo de Tolima, Huila, Caquetá, Cali y Eje Cafetero en donde la responsabilidad del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo se da para alrededor de 1.00.000 funcionarios por lo cual se evidencia el doble de funcionarios anteriores.

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

Para cumplir con las funciones delegadas tenía un equipo conformado por 1 asesor in house, 2 analistas, 4 inspectores SST, 1 estudiante en práctica, 1 medico laboral que iba dos veces a la semana.

En el año 2014 se inicia a enfermar y percibir menoscabada su salud, presenta problemas de sueño tipo insomnio de conciliación; para cumplir con sus funciones realiza trabajos los fines de semana y labores luego de la jornada laboral ya que al realizar el cambio a la regional el número de funcionarios sobre los cuales recaía su responsabilidad en SST se duplicó. desde el año 2013 inicia a dar soporte al corporativo en SST, realizar manejo la reinversión, el proceso comunicaciones, liderar la primera evaluación de riesgo psicosocial para todas las empresas del grupo de familia.

En el año 2014 oct de 2014 aparece un vitíligo en rostro por lo cual es remitida a dermatología el cual conceptúa que esta afección se relaciona con altos niveles de estrés por lo cual recomienda disminución de carga de trabajo, sin embargo no se evidencia que esto fuese tenido en cuenta.

En el año 2017 se realiza valoración de riesgo psicosocial en donde llaman la atención los siguientes resultados por lo cual se realiza análisis con los datos aportado:

1. Horas laboradas diarias entre 9 a 12

Una vez la funcionaria toma el liderazgo de la regional se duplican el número de empleados por los cuales velar la Salud en SST lo cual llevó a la funcionaria a trabajar luego de sus jornada laboral y los fines de semana para cumplir con los requerimientos del cargo.

2. Tensión laboral con puntaje muy alto

La tensión laboral estaba dada por varios factores, el primero de ellos se relacionaba con el estilo de liderazgo de la Jefe de Gestión Humana quien ejercía sus labores de forma autocrática, disminuyendo el nivel de autoridad y autonomía de la evaluada. Esta tensión también se dio por requerimientos solicitados por su jefe para cumplir con indicadores que no estaban acorde con la normatividad vigente lo cual menoscabó la relación entre la evaluado y su jefe.

Esta tensión a nivel emocional también se vio afectada debido a que la funcionaria tenía que reportar a tres jefes distintos.

Uno de los aspectos que pudo causar mayor tensión a nivel laboral se refiere a la percepción de poca estabilidad laboral, esto dado por la percepción que la evaluada tenía de la toma de decisiones frente a los despidos de personal con patologías puesto que ella estaba cursando con un proceso de enfermedad.

3. Desequilibrio esfuerzo / recompensa muy alto

La funcionaria muestra tener una percepción que desde el paso con responsabilidades a nivel Regional y soporte permanente al corporativo, el trabajo se incrementa, pasa de manejar los procesos de SST de 500 personas a alrededor de 1.000

4. Demandas psicológicas del trabajo muy alto

Las demandas psicológicas en el trabajo están dadas por las exigencias de esfuerzos constante en memoria, atención y concentración pues tenía a su cargo los indicadores de la regional en SST, manejo de presupuesto, manejo del proceso de comunicaciones de su área. Estas demandas altas se suman a las dificultades por conciliar el sueño y las labores realizadas luego de la jornada de

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

trabajo y los fines de semana haciendo que el poco descanso y pausas de recuperación interfieran en los procesos de atención, memoria y concentración lo cual se convierte en un factor de riesgo puesto que los esfuerzos a nivel psicológico tienen que ser mal elevados generando una mayor fatiga y riesgo de estrés.

5. Esfuerzo extrínseco muy alto

Los esfuerzos para que la evaluado tuviera al día su cargo, las exigencias y las funciones delegadas eran altos, debía liderar su equipo de trabajo de forma constante, realizar planes de contingencia con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa y de sus jefes.

6. Exigencias de responsabilidad del cargo alto

Las exigencias de responsabilidad del cargo eran altas debido al liderazgo del proceso de SST en donde tenía que a liderar el proceso de Seguridad y Salud en el trabajo de la regional en donde se incluyen la planta de personal, la fuerza de ventas y mercadeo de Tolima, Huila, Caquetá, Cali y Eje Cafetero en donde la responsabilidad del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo se da para alrededor de 1.00.000

7. Demandas emocionales alto

Altas demandas emocionales por manejo de personal directo conformado por 1 asesor in house, 2 analistas, 4 inspectores SST, 1 estudiante en práctica, 1 medico laboral que iba dos veces a la semana. De igual forma se debe tener en cuenta que la evaluada en el cargo lideraba los aspectos relacionados con SST para 1.000 funcionarios de la regional en donde se incluyen la planta de personal, la fuerza de ventas y mercadeo de Tolima, Huila, Caquetá, Cali y Eje Cafetero (el doble que en el anterior cargo en la empresa). Por ser la evaluada reconocida en dicha función, era la persona abordada por algunos de los funcionarios para solicitudes, aclaraciones, quejas o reclamaciones.

Un aspecto que generó una alta carga emocional fue la que se relacionó con despido masivo de funcionarios correspondientes al plan implementado por la Empresa para el despido de trabajadores con alguna patología médica y o recomendaciones médicas vigentes o en curso; en donde la funcionaria tenía la orden de no contestar correos o su teléfono de los funcionarios que llamaban para solicitar claridad en las decisiones tomadas. Esto ocurrió el día 20 de abril de 2017, cuando al Empresa hizo un despido masivo en la Regional y en todo Colombia; el equipo de Gestión Humana y la funcionaria fueron llamados a puerta cerrada a conferencia con la Directora de Gestión Humana para notificar del retiro masivo que se haría este día, en donde la directora solicita no responder correos ni llamadas a celular del personal que sería retirado, se dio la orden de apagar el celular y no responder a nadie.

8. Claridad en el rol muy alto

La claridad en el rol fue afectada por el estilo de liderazgo de su jefe inmediata pues al ingresar esta persona, se coartó el nivel de autonomía y toma de decisiones que se tenía anteriormente. Así consignas como que todo fuera reportado por las personas que tenía a su cargo a su jefe interfirieron con el nivel de liderazgo y toma de decisiones.

El hecho de tener que reportar a tres jefes, es un factor de riesgo para la claridad en el rol debido puesto que las exigencias, solicitudes y requerimientos pueden sobreponerse y afectar la ejecución de la tarea.

El aspecto relacionado con el despido masivo de personal con restricciones de tipo médico o algún tipo de patología creó una alta tensión en el rol dado por requerimientos en contra de la ética de la evaluada, esto con el fin de dar cumplimiento con el plan de indicadores.

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

Uno de los eventos que impactó la claridad en el rol se debió a la solicitud de viaje a Medellín en el año 2017 con el fin de liderar proyecto SAP, dicha decisión fue tomada por las altas esferas de la organización con lo cual su jefe inmediato no estaba de acuerdo lo cual fue mostrado por su jefe en el velorio de su madre al cual asistió y le mencionó que no estaba de acuerdo con dicha decisión.

HISTORIAS CLÍNICAS

Valoración Médico Empresa:

- Consulta con médico de la empresa (20/11/2014): Evitar exposición al sol, manejo del estrés, disminución de carga de trabajo, control y seguimiento por especialista

Dermatología

- Consulta con Dermatología (20/02/2015): “Viene a control, hace 15 días terminó la fototerapia UVB, BE, ha mejorado bastante, ha repigmentado, aunque todavía hay áreas acromicas pero con islotes de repigmentación. Recomendaciones, control en dos meses.
- Consulta con Dermatología (26/12/2016): “Control, se está haciendo la fototerapia UVB, BE dos veces a la semana...en mentón persisten unas lesiones puntuales y en cara media de muslo izquierdo se notan islotes de repigmentación
- Consulta con Dermatología (20/06/2015): “Viene a control, lleva 36 sesiones de fototerapia UVB, BE dos veces por semana y tratamiento tópico, refiere que su mejora ha sido de un 80% pero nota áreas muy resistentes como en piel de labio inferior. Me dice que se ha notado mancha blanca en abdomen y que ha aumentado de tamaño. EN el examen físico se observan máculas hipopigmentadas y acrómicas en ángulos externos de los ojos, mandíbula y piel del labio inferior, mentón y una mácula hipopigmentada en abdomen inferior izquierdo de unos 10mm.
- Consulta con Dermatología (20/08/2015): “Viene a control, lesiones en cara estables, nota mejoría en lesión de labio inferior. La lesión de abdomen ha crecido un poco y esta semana se notó dos nuevas lesiones pequeñas en cara interna proximal de muslo izquierdo. Explicación: Vitiligo inestable.
- Consulta con Dermatología (17/12/2015): “Viene a control, la cara ha mejorado un 80%, han salido unas lesiones nuevas en áreas infraaxilares, la lesión de abdomen con signos de repigmentación
- Consulta con Dermatología (14/04/2016): “Control, ha hecho fototerapia UVB, BE dos veces por semana, cuarenta sesiones, en cara mejoría de un 90%, algunos puntos acrómicos en mentón y canto externo de ojo derecho, mejoría en axilas y abdomen, han aparecido pequeños puntos acrómicos en codo izquierdo y fosa antecubital izquierda y derecha y una en dorso de mano derecha. Desde hace dos semanas nota maculas en cara interna del muslo izquierdo hipopigmentadas, no son acrómicas a la luz de Wood y sigue un trayecto lineal, no parece vitiligo, puede ser liquen estriado, acné en cara.
- Consulta con Dermatología (05/07/2016): “Control, ha mejorado casi en un 100%, las lesiones de vitiligo en cara, tronco y miembros superiores, la hipopigmentación de cara medial del muslo y pierna hoy se ve más acromática...y con islas de repigmentación: vitiligo segmentario?
- Consulta con Dermatología (05/05/2017): “Control, la cara ha repigmentado casi un 100% hay dos puntos pequeños acrómicos en la piel del labio inferiro izquierdo y en ángulo

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

externo de ojo derecho, en cara medial del muslo la repigmentación ha sido de un 50%. Lesiones estables. Lleva 40 sesiones de fototerapia en muslo izquierdo

- Consulta con Dermatología (01/08/2017): “Control, refiere que hace unos dos meses está notando recaída de lesión de muslo con aumento de lesiones en cara interna del muslo, pierna y extensión a cadera izquierda, nuevamente aparición de lesión en axila izquierda. Desde hace unos meses está pasando por una situación estresante fuerte a nivel laboral.
- Consulta con Dermatología (03/11/2017): “Control, dice que le han salido unos puntos de vitiligo en comisura labial izquierda, persiste pequeña lesión en axila izquierda y fosa iliaca izquierda, la lesión lineal en muslo y pierna izq responde a la fototerapia con una repigmentación parcial, pero le salen nuevas lesiones. Está en tratamiento por psiquiatría por depresión, debido a su enfermedad y a situación laboral, esta tomando fluvoxamina. En muslo izquierdo lleva 80 sesiones de fototerapia.
- Consulta con Dermatología (20/04/2018): “Control, estuvo haciendo fototerapia hasta hace un mes, no nota mejoría, ha notado aparición de 3 máculas pigmentadas en muslo. Lleva 100 sesiones de fototerapia. Al examen físico se nota área de vitiligo en cara medial del muslo izquierdo con puntos de repigmentación, en piel sana adyacente se observa unas máculas de unos 10mm grisáceas/café que al examen con dermatoscopio muestra puntos grises en la superficie.
- Consulta con Dermatología (14/11/2018): “Control, vitiligo segmentario en cara medial del muslo izq estable, no han salido lesiones nuevas, algunas pocas áreas de repigmentación, persisten máculas pigmentadas en cara medial de muslos.
- Consulta con Dermatología (29/01/2019): “Control con resultado de patología cara interna de muslo...Dx compatible con hiperpigmentación postinflamatoria...me dice que nota las lesiones de vitiligo más blancas pero no hay aparición de lesiones nuevas o en otros sitios del cuerpo, se notan algunas áreas de repigmentación en lesiones de vitiligo.
- Consulta con Dermatología (20/11/2019): “Control, vitiligo segmentario en cara medial del muslo y pierna izquierda estable, no ha repigmentado, lesión nueva de vitiligo en bermellón de labio inferior izquierdo.
- Consulta con Dermatología (16/03/2020): “Control, pendiente realización de miniinjertos, estrés ++, Le volvió a salir la sesión en abdomen izquierdo y dorso de la mano derecha, nota más blancas las lesiones en cara medial de muslo izquierdo
- Consulta con Dermatología (12/06/2020): “control, no se han podido hacer los miniinjertos nota que las lesiones de vitiligo en cara medial del muslo izquierdo se han puesto más acromáticas igual que en un punto en abdomen y piel del labio inferior.

Psiquiatría:

- Consulta con Psiquiatría (04/08/2017): “la paciente describe dos meses con síntomas ansiosos severos, depresivos severos, insomnio grave, duerme aproximadamente 1 hora cada noche, anergia, sentimientos de culpa, inatención grave que compromete funcionalmente. Requirió la asistencia de su amiga más cercana para acceder a venir a cita de psicología y ahora psiquiatría. Estos síntomas aparecieron después de ser despedida de su trabajo (10.5 años en el mismo empleo) sin justa causa y con un comportamiento de su jefe al despedirla que describe como emocionalmente agresivo. Tiene pesadillas, rumiación, revivificación con respecto al momento en que su jefe la despidió. Análisis: paciente con cuadro de ansiedad generalizada, t depresivo mayor,

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

insomnio secundario, duelo, con múltiples estresores graves. Reacia a tratamiento psicoterapéutico y farmacológico, “no quiero depender”...

- Consulta con Psiquiatría (30/08/2017): “T depresión mayor, T ansiedad mixta, insomnio severo secundario, sin mejoría alguna en 3 ss de tto con Sertralina. Decido hacer prueba terapéutica con mirtazapina buscando el inicio de acción rápido y el efecto hipnótico, ansiolítico...”
- Consulta con Psiquiatría (14/12/2017): “Enfermedad actual médica y psiquiátrica: refiere que no había presentado problemas importantes de salud hasta que en octubre de 2014 identificó pigmentación de la cara, por lo cual consultó a dermatología y le diagnosticaron vitiligo facial, lo cual según le dijo el especialista estaba asociado a mucho estrés y que tenía que disminuir la carga de trabajo y estar más tranquila, le ordenó tratamiento con fototerapia, antioxidantes y prednisona, posteriormente se extendió a la pierna izquierda, al tórax y debajo de las axilas bilateral y un punto en la región abdominal, por ello continuó en fototerapia que continua dos veces por semana, las lesiones han mejorado en cara pero persisten en pierna. Aproximadamente a partir del 2014 empezó a tener dificultades con su jefe inmediata, la directora de gestión humana, me desautorizaba frente a mi equipo de trabajo con frecuencia, ella cambiaba las directrices, ella decía: que yo no la respetaba como jefe, por lo cual me controvertía todas las directrices, entonces todo había que consultárselo, además había que decirle dra o jefe. Hasta el punto que el día de la muerte de mi madre se presentó en la funeraria en Popayán y empezó a hablarme allá de trabajo, además refirió que yo no debería ir a Medellín a un proyecto porque ella no había sido informada; yo le pedí el favor que allí no habláramos de trabajo. Dado que su jefe era psicóloga le cogí fastidio a la idea de consultar o pedir ayuda. La relación con su jefe siguió muy mal, percibió mucho maltrato psicológico con desautorización frecuente, me gritaba y me hacía quedar en ridículo delante de los otros, el día que me despidieron me llamó a la oficina con el gerente, al llegar allí estaba con el gerente, me miró y se rio con el gerente mientras me hablaba y me dijo te vas de aquí porque ninguno en este equipo de trabajo te queremos aquí, le reconoció los altos resultados pero le dijo que eso no importa porque para eso se le pagaba. A partir de allí estuvo 45 días encerrada en casa, después de un mes recibió apoyo de una amiga y de sus hermanos, su hija estaba por fuera, en Canadá, estudiando por lo cual estaba sola. A partir de esta época consultó con Psiquiatría (Dra Guerra) y psicología (Dra Mesa) En primera consulta encontraron síntomas ansiosos, depresivos y de estrés severo con características de estrés postraumático (pesadillas, recuerdos vívidos, temores de tipo fóbico) desde entonces está en tratamiento de tipo farmacológico y psicoterapéutico. A raíz de su complicada situación ha sido muy difícil conseguir empleo, además ha tenido temor a tener estrés por vitiligo, refiere: en las entrevistas me descompenso. Describe que no logra mejorar completamente aunque practica técnicas de relajación. A veces tengo ideas de muerte.

Antecedentes biopsicosociales: ...refiere que nunca había tenido otros problemas laborales, el problema con su jefe que persistió hasta que fue despedida fue el primer problema que tenía laboral. Describe que su cargo era de mucha responsabilidad por los riesgos que se corrían con los empleados de la regional de la empresa (1.100) Siempre se destacó en el trabajo, tuvo reconocimientos por la ARL por la buena gestión. Además tuvo reconocimientos de la empresa y querían que liderara un proyecto de tipo corporativo y eso fue lo que más le molestó a mi jefe, porque no le habían consultado sobre mi.

Se educó en una familia de 8 hijos con ambos padres en Popayán, creció en un ambiente familiar, con buen trato, con respeto por los valores. Nunca hubo violencia ni maltrato. A

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

los 18 años inició su primer noviazgo , salió de su casa para estudiar en Cali, siempre ha manejado muy buenas relaciones familiares, padres fallecidos. Se casó a los 25 años, terminó su relación de pareja por infidelidad y abuso de licor por parte del esposo. No ha tenido muchas amistades, aunque tiene algunas que son muy buenas, su mejor amiga es una colega que trabaja en Bogotá.

Psicológico Emocional: no ha tenido dificultades cognitivas, siempre se ha destacado académicamente...y buen desempeño deportivo. Siempre tuvo buen desempeño en la Universidad y en el trabajo.

Respuesta de estrés y adaptación. Refiere que ha tenido buena capacidad de adaptación , nunca tuvo inconvenientes en el colegio y en la universidad, siempre he tratado de controlar las emociones negativas, principalmente la rabia. Refiere que nunca tuvo problemas de ansiedad y tristeza dentro de los parámetros normales.. Describe que siempre tuvo buen control de sus emociones y de su conducta, ha sido perfeccionista y organizada: hoy en día me desconozco, me da miedo manejar y enfrentar las cosas que antes hacía con facilidad...nunca sufrió de problemas nerviosos...niega consumo de sustancias psicoactivas o alcohol...antes de ser despedida hacía ejercicio pero después del despido no siento ganas ni lo disfruto...niega antecedentes mentales de tipo familiar, Madre murió de CA de lengua y faringe que duró dos años “los cuales permitieron prepararme”... Angustia continua, ahogos, temor a morir, dolor de cuello, necesidad de repetir comportamientos, insomnio inicial y terminal, aumento del apetito, tristeza, llanto anhedonia, sentimientos de inutilidad, falta de energía, deseo de morir, bajo deseo sexual, baja concentración. Análisis: Paciente sin historia de enfermedad mental hasta que inicio síntomas compatibles con vitiligo, enfermedad que ha sido asociada a alta percepción de estrés lo cual fue señalado por el especialista evaluador. En el mismo periodo que inició con vitiligo, inició a presentar problemas con su jefe los cuales fueron en crescendo aun con buen desempeño laboral, su jefe al parecer fue descalificadora hasta que la retiró de la empresa. Paralelamente aparecieron síntomas emocionales que fueron en aumento, pero se resistió a consultar por temor de tipo fóbico “a los psicólogos como mi jefe”. Su despido fue al parecer realizado de forma traumática con comentarios que fueron de tipo humillante y descalificador. En este contexto, después del despido empeoraron los síntomas ansiosos y depresivos considerados como Episodio depresivo grave sin psicosis pero acompañados de síntomas compatibles con trauma por estrés percibido laboral y el correspondiente síndrome fóbico secundario generalizándose a las situaciones laborales lo cual parece estar contribuyendo a la reactivación de los síntomas cuando intenta cumplir con entrevistas laborales. El pronóstico de su cuadro no es predecible, debe continuar con manejo intensivo por psiquiatría, psicoterapia por psicología y rehabilitación ocupacional.

- Consulta con Psiquiatría (08/03/2021): “Paciente quien estuvo en tratamiento por psiquiatría debido a trabajo de trastorno de ansiedad generalizada, trastorno depresivo grave, trastorno de estrés postraumático, insomnio y sobrecarga laboral percibida, debería acudido a control en septiembre del año anterior. Asiste ahora a consulta informa que “no pude regresar porque la empresa no había vuelto a pagar los aportes, nos cancelaron el servicio, me toco comprar los medicamentos hasta que la empresa se puso al día, ha sido un tema muy complejo con la empresa...estado de ánimo con reactivación de síntomas depresivos y ansiosos. Análisis: Cuadro clínico que ha tenido reactivación de síntomas afectivos relacionado con la situación a la que ha venido expuesta en su trabajo y por su enfermedad de base.

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

- Consulta con Psiquiatría (07/07/2020): “Paciente quien estuvo en tratamiento por psiquiatría debido a trabajo de trastorno de ansiedad generalizada, trastorno depresivo grave, trastorno de estrés postraumático, insomnio y sobrecarga laboral percibida, regresa a consulta de control refiera que hay momentos en lo que la ansiedad es muy grande el desespero y la incertidumbre son muy grandes, pero el medicamento si me ha ayudado, ha logrado mejorar el patrón del sueño, le cuesta articular el discurso por llanto fácil. Análisis: cuadro clínico con síntomas que se han reactivado por situaciones como el confinamiento, la sensación de presión laboral y falta de actividad, es necesario seguir ajustando la medicación.
- Consulta con Psiquiatría (12/03/2020): “vengo a control estuve bloqueada en el servicios de salud porque la empresa no había pagado los aportes, por eso no podía venir a los controles, me tocaba comprar las medicinas porque no las daban por la EPS, me descontaban el dinero para pagar la medicina prepagada de mi hija pero no estaban pagándola, la retiraron de su trabajo el 26 de febrero, la reincorporación hace poco por medida temporal del juez “hoy pude venir a la cita porque un juez ordenó que se pagaran los aportes, pero todo el mundo me ha hecho a un lado, les da miedo acercarse a mí, la señora que maneja la parte financiera ha dado la orden de que no puedo dirigirme a ella directamente sino a través de otra persona. Tuvo cuadro de herpes en glúteo que se está reactivando ha estado muy afectada a lo largo del año pues en la medida que la empresa no pagaba los aportes, ella como encargada de SST recibía quejas de los empleados, así como las notificaciones de mora en riesgos laborales, se sentía responsable de la seguridad de los empleados sin poder hacer nada al respecto. Continúa asistiendo a terapia con psicología. Ha estado muy angustiada con insomnio, dolor ocular, dolor en cuello, trapecio, temblor en pierna derecha, viene con su hija, angustiada con llanto a lo largo de la entrevista, muy frustrada, preocupada con ideas de minusvalía, desesperanza. Sin ideación de muerte, auto o hetero agresión, sin delirios sin alucinaciones, sin compromiso del sensorio, juicio de realidad presente.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE RIESGO PSICOCIAL 2017

Variables Puntaje Nivel

Tensión laboral 1.06 Muy Alto - 85
 Desequilibrio esfuerzo - recompensa 1.41 Muy Alto - 85
 Inseguridad Laboral 6 Medio - 50
 Demanda Global 103 Medio - 50
 Demandas psicológicas del trabajo 38 Muy Alto - 85
 Demandas físicas 5 Muy bajo - 15
 Esfuerzo extrínseco 16 Muy Alto - 85
 Exigencias de responsabilidad del cargo 16 Alto - 75
 Demandas emocionales 16 Alto - 75
 Demanda medio ambiental 6 Muy bajo - 15
 Jornada de trabajo 10 Bajo - 25
 Control Global 59 Medio - 50
 Participación y manejo del cambio 11 Bajo - 25
 Capacitación 8 Medio - 50
 Claridad de rol 12 Muy Alto - 85
 Control JCQ 72 Medio - 50
 Apoyo social Global 33 Bajo - 25
 Retroalimentación del desempeño 13 Medio - 50
 Apoyo Social JCQ 20 Muy bajo - 15
 Apoyo del jefe o supervisor 9 Muy bajo - 15
 Apoyo de compañeros 11 Bajo - 25

INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

Recompensa 25 Muy bajo - 15

CONCLUSIONES POR PSICOLOGÍA OCUPACIONAL

Luego de valorado el caso por psicología ocupacional mediante la entrevista y el aporte de documentos, historias clínicas y resultados de pruebas aplicadas se concluye:

- La evaluada presentaba un riesgo alto debido a formas de liderazgo de su jefe debido a constantes desautorizaciones, ridiculización y tensiones en referentes al trato establecido.
- Alto riesgo frente a la consistencia en el rol, debido a que constantemente era desautorizada por su jefe, de igual forma toda información debía ser entregada a la jefe y ella era quien asumía la toma de decisiones, esto hace que la evaluada pierda nivel de autonomía creando altos niveles de tensión y frustración
- Alta carga cuantitativa de trabajo, puesto que cuando la evaluado pasa a liderar el proceso de SST para la regional, el personal sobre el cual debía intervenir se duplica pasando de 500 a alrededor de 1.000, esta alta carga cuantitativa también se reflejó en la necesidad de laborar luego de la jornada laboral y los fines de semana.
- Percepción de poca estabilidad laboral, esto dado por la percepción que la evaluada tenía de la toma de decisiones frente a los despidos de personal con patologías puesto que ella estaba cursando con un proceso de enfermedad.
- La forma percibida de humillación con la cual fue despedida es un detonante de los síntomas el nivel emocional y mental puesto que la evaluado se percibió descalificada en sus funciones y humillada como persona.
- La evaluada estaba sometida a altas demandas a nivel psicológico comprendidas por las exigencias de atención, memoria y concentración que se vieron afectadas al cambiar las labores a la regional y duplicar el personal, de igual forma esto se vio afectado debido a que las largas jornadas de trabajo y la realización de tareas los fines de semana no permitían los descansos y tiempos de recuperación necesarios.
- Cabe mencionar que en historia clínica del 01/07/2017 se dan recomendaciones frente a la carga laboral y percepción de estrés y la evaluado manifiesta que esto no se tuvo en cuenta para realizar modificaciones frente a la carga laboral

Por tanto se considera que los anteriores factores pudieron afectar el estado de salud físico y emocional de la evaluada puesto que la exposición a dichos factores cumplieron los parámetros de frecuencia, exposición e intensidad para considerar que la tendencia del riesgo está determinada por los factores intralaborales. Se considera necesario realizar en proceso de Calificación de Origen de las patologías derivadas de estrés acuerdo a la normatividad Colombiana

Se firma en Santiago de Cali a los 06 días del mes de julio de 2021.

Atentamente,



Diego Viera Bravo
Psicólogo MgSO
Lic 1333-Julio/18

Diego Fernando Viera Bravo

Psicólogo

Mg en Salud Ocupacional

Mg en Neuropsicología Clínica (e)

Esp en Gestión del Talento Humano